

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de La Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), por medio de la presente **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN SEDECOAS-No. 065-2023**, de fecha (06) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) emitida por esta Secretaría de Estado, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN SEDECOAS No.040-2023**, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- **VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación emitidos por la comisión evaluadora para la evaluación de los procesos de Precalificación PRECA-FHIS-01-2022, EMPRESAS CONSTRUCTORAS; 2) PRECA-FHIS-02-2022, CONTRATISTAS INDIVIDUALES; 3) PRECA-FHIS-03-2022, FIRMAS CONSULTORAS, y/o CONSORCIO DE FIRMAS CONSULTORAS; 4) PRECA-FHIS-04-2022 CONSULTORES INDIVIDUALES, para evaluar los documentos presentados en las siguientes categorías: : Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firmas Consultoras o Consorcios de firmas Consultoras, Consultores Individuales.- **CONSIDERANDO:** Que la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, creada mediante Decreto Ejecutivo número PCM-056-2019 de fecha 11 de septiembre del 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 35,047 de fecha 12 de septiembre del 2019, entidad a la cual está adscrito el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS), el cual fue creado para la integración institucional del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Institución desconcentrada de la presidencia de la República, creada mediante Decreto Legislativo No. 12-90 de fecha 02 de marzo del año 1990, con RTN 08019995292594.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio legal en el CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL JOSÉ CECILIO DEL VALLE, boulevard Juan Pablo Segundo; Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real, (Torre II), en Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con DNI número 0801-1990-24191; actuando en su condición de Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS); con rango de Secretario de Estado y como titular de manera interina de la Secretaria de Estado en los DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS), fue nombrado como Secretario de Estado en la SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO, mediante Acuerdo número 109-2022, de fecha 22 de febrero del año 2022.- **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), (ahora SEDECOAS), en fecha 30 de junio del año 2015, emitió **RESOLUCIÓN IDECOAS-No. 05-2015**, mediante el cual se aprueba con fundamento en el informe emitido por la Comisión Evaluadora de Precalificación de Empresas Constructoras, Contratistas Individuales, Firmas Consultoras, Consultoras Individuales. - **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), (ahora SEDECOAS), en fecha 21 de septiembre del año 2015, emitió la **RESOLUCIÓN IDECOAS- No. 08-2015**, mediante el cual se declara con lugar la Reclasificación del proceso de precalificación para las Firmas Consultoras, Contratistas Individuales, Empresas Consultoras y Consultorías Individuales.- **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), (ahora SEDECOAS), en fecha 10 de marzo del año 2016, emitió **RESOLUCIÓN IDECOAS No. 01-2016**, mediante el cual se aprueba con fundamento en

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Boulevard "Juan Pablo Segundo"
Avenida Corea, entrada principal frente al Restaurante Hacienda Real (Torre II)
Tegucigalpa, Honduras. Teléfono: 2242-8131

